



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO
DE PUERTO RICO

Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Dénamy Freytes Rojas
(787) 620-9540
dfreytes@jrt.gobierno.pr

JRT promueve la política de Relaciones Laborales Armoniosas ante Profesionales de la Salud y Seguridad Ocupacional

Yabucoa, 26 octubre 2012 - La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) a través de su Presidente Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, participó hoy ante cientos de Profesionales de la Salud y Seguridad Ocupacional en su Conferencia Anual, donde presentó un cuadro factico de la necesidad de forjar relaciones laborales armoniosas en sus respectivas empresas. De paso planteó acciones concretas que la Junta esta impulsando para concienciar, facilitar y promover la paz laboral en los centros de trabajo sujetos a su jurisdicción. De igual forma, aprovechó la ocasión para anunciar iniciativas de mayor acceso a los servicios que ofrecen a través de la tecnología y finalizó con un llamado de exhortación a los trabajadores, gremios sindicales y patronos a que observen los beneficios de tal práctica.

Según expresó el Lcdo. Jeffry Pérez Cabán, Presidente de la JRT, " Forjar unas relaciones laborales armoniosas es un beneficio importante en la calidad de vida de las empresas, pero más aún en el desempeño de nuestras labores como trabajadores. Por lo cual, todos y todas como profesionales de la salud y la seguridad tenemos la responsabilidad de incentivarla.

Por lo cual, para alcanzar de manera efectiva este primoroso fin, diseñamos un Programa de Educación a través de la Junta en Dialogo Abierto, donde todos tienen la

oportunidad de conocer los derechos y obligaciones que establecen las diversas leyes laborales, así como los servicios que ofrecemos.

De igual forma, promovemos la negociación colectiva y la política de acceso a la tecnología para obtener nuestros servicios, ya sea de orientación u presentación de documentos ante nuestra agencia. Es así como vamos observando nuestros propósitos de alcanzar la paz laboral y el máximo desarrollo económico en Puerto Rico, expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

#####

www.jrt.pr.gov